



ACUERDO N°.75
(De 21 de julio de 2026)

Por medio del cual se aprueba hacer un descuento al costo de un lote de terreno municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE,
CONSIDERANDO:

Que, el señor **ISRAEL SAÚL LÓPEZ**, con cédula de identidad personal 2-738-467 y la señora **LEYDIS LISNETH LÓPEZ**, con cédula de identidad personal 2-730-1303, solicita la exoneración total o parcial del costo de permiso de construcción para una residencia unifamiliar, ubicado en Salitrosa, Corregimiento de Pueblos Unidos, Distrito de Aguadulce;

El Departamento de Ingeniería Municipal, a través de nota que firma el Ing. Edwin Manuel Pérez, jefe de dicho departamento, comunica a la Comisión de Hacienda, que los señores arriba mencionados tramitan en ese despacho la compra de un (01) lote de terreno de primera categoría, con construcción, con área **1,028.49 mts²**.

Que, la Comisión de Hacienda, en reunión efectuada el 6 de julio de 2026, aprobó hacer que los primeros 600 M² queda a razón de B/. 2.00 dando un total de B/. 1,200.00 y el resto se le aplicará la exoneración de 100%, de conformidad en consenso de los miembros de la comisión que establece el Acuerdo Municipal N°.117 de 05 de septiembre de 2023.

Que es facultad del Concejo Municipal establecer exenciones y exoneraciones de impuestos, derechos y tasas, de conformidad con el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que: Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de ley dentro del respectivo distrito;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar a el señor **ISRAEL SAÚL LÓPEZ**, con cédula de identidad personal 2-738-467 y la señora **LEYDIS LISNETH LÓPEZ**, con cédula de identidad personal 2-730-1303, los primeros 600 M² queda a razón de B/. 2.00 dando un total de B/. 1,200.00 y el resto se le aplicará la exoneración de 100%. de conformidad con lo que establece el Acápite “d” del Acuerdo Municipal N°.117 de 05 de septiembre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial N°.29883 de 05 de octubre de 2023.

Área: 600 M², a razón de B/. 2.00 el M².....B/.1,200.00
Lote restante: 428.49 M² se le aplicara la exoneración del 100%

Total, a pagar..... B/. 1,200.00

La suma de **B/.1,200.00** debe ser cancelada en un solo pago al contado, en un término máximo de tres (3) meses, contados a partir de la sanción del Acuerdo Municipal; de lo contrario, lo aprobado quedará sin efecto o anulado.

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del
Concejo Municipal, lo certifica:
Certifica:
Que el presente documento es fiel copia
de su original.
Aguadulce, 31 de agosto de 2026
Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General

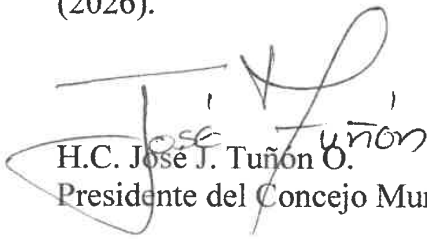


Pág. 2

Acuerdo Municipal N°.75 de 21 de julio de 2026

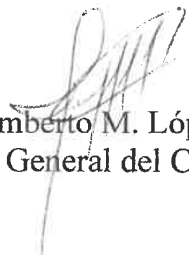
ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de su sanción.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “JOSÉ GREGORIO QUEZADA” DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE, A LOS VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).



H.C. José J. Tuñón O.
Presidente del Concejo Municipal





Licdo. Humberto M. López B.
Secretario General del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUADULCE.

Aguadulce, 04 de agosto de 2026

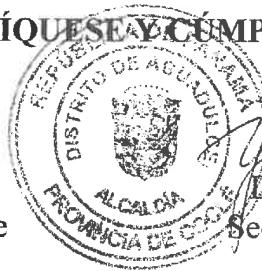
SANCIÓN

VISTOS:
Se aprueba en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°75 de 21 de julio de 2026, Por medio del cual se aprueba hacer un descuento al costo de un lote de terreno municipal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Licdo. Cristian Eccles
Alcalde del Distrito de Aguadulce





Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de la Alcaldía

CONCEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE
El suscrito, Secretario General del Concejo Municipal de Aguadulce,

Certifica:
Que el presente documento es fiel copia de su original.
Aguadulce, 31 de agosto de 2026

Licdo. Humberto M. Lopez B.
Secretario General